



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE SUBINSPECTORES DE HACIENDA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Mediante Orden 2712/2022, de 22 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se convocan pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

A los efectos previstos en la instrucción octava de la Orden de 1 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 15 de julio), por la que se dictan instrucciones para la agilización de los procesos selectivos de acceso a la Administración de la Comunidad de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto, asimismo, en los artículos 19.2, 22.f) y 28.2 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda (B.O.C.M. de 14 de mayo), por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, el Tribunal Coordinador y las Juntas Especializadas del ámbito del Grupo V de las citadas pruebas selectivas, designado por Resolución de 19 de julio de 2024, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 1 de agosto), ha adoptado en su sesión de constitución, celebrada en fecha de 17 de septiembre del año en curso:

- **Aprobación del calendario indicativo de actuaciones del Órgano de selección**, en los términos que se exponen a continuación:

FECHA APROXIMADA Comunicación relación definitiva aspirantes admitidos y apertura del plazo de acreditación de méritos	FECHA APROXIMADA Propuesta de aspirantes que han superado el proceso
1ª quincena de octubre 2024	2ª quincena de noviembre 2024

(Este calendario tiene carácter meramente indicativo y está sujeto a posibles variaciones)

En Madrid, a 30 de septiembre de 2.024

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**